

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Viernes, 23 de enero de 2004

Número 14

SUMARIO

..... Página

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	138
196 SECRETARÍA GENERAL	138
239 DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN	143
AYUNTAMIENTOS	143
36 AYUNTAMIENTO DE FRAGA	143
240 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	143
244 AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	144
245 AYUNTAMIENTO DE ALFÁNTEGA	145
246 AYUNTAMIENTO DE CAPELLA	145
247 AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	145
248 AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA	145
249 AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE CINCA	145
250 AYUNTAMIENTO DE SALLENTE DE GÁLLEGO	146
261 AYUNTAMIENTO DE BIESCAS	146

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUESCA	146
228 SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUESCA	146
229 SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUESCA SECRETARÍA GENERAL	146
230 SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUESCA SECRETARÍA GENERAL	147
231 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	147
232 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	147
233 SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	148
MINISTERIOS	148
234 MINISTERIO DE HACIENDA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA	148

Administración de Justicia

JUZGADOS	148
236 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 ZARAGOZA	148



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SECRETARÍA GENERAL

196

Adoptadas por esta Presidencia, durante el mes de diciembre de 2003, diversas resoluciones, previo informe, en su caso, de las respectivas Comisiones, se publican a continuación:

4255.- Abonar 104,50 Euros don José M.ª Escario Agros, resultado de la compensación de débitos existentes en la Tesorería provincial.

4256.- Ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Centro de acogida y de actividades de deportes de agua" hasta el 30 de noviembre de 2004.

4257.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Mejora acceso Fraga-Masalcoreig. Anualidad 2003 (Fraga)".

4258.- Delegar en el Ayuntamiento de Pueyo de Santa Cruz la contratación y ejecución de las obras "Centro socio-cultural, IVA fase".

4259.- Efectuar comisión de servicios, de carácter provisional, a favor de D.ª Eva M.ª Albert Montalbán, al puesto de Jefe de Sección de Instalaciones Industriales.

4260.- Declarar de Oficio a don Juan Carlos Fondevila Beired en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Peón de Vivero, consecuencia de su toma de posesión como Oficial de Vivero, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

4261.- Declarar de Oficio a don José Manuel Langarita Magdalena en la situación de excedencia voluntaria en el puesto de Peón de Vivero, consecuencia de su toma de posesión como Oficial de Vivero, una vez resuelto el concurso-oposición convocado al efecto.

4262.- Conceder una subvención de 132 Euros al CRA "Alto Ara", de Broto, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de la visita realizada el 5 de noviembre al Vivero Provincial.

4263.- Conceder una subvención de 196 Euros al CRA "Estadilla-Fonz", de Fonz, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de la visita realizada el 13 de noviembre al Vivero Provincial.

4264.- Aprobar, inicialmente, el proyecto de la obra "Eliminación punto negro en el HU-V-2024 Barranco Capité, de Ansó", con un presupuesto de ejecución por contrata de 136.294,63 Euros, IVA incluido.

4265.- Conceder al ayuntamiento de Lanaja el cambio de destino en la subvención concedida por importe de 8.000 Euros, siendo su objeto el "Acondicionamiento y equipamiento" del Centro Social.

4266.- Conceder al Ayuntamiento de Castejón de Sos el cambio de destino en la subvención concedida por importe de 1.600 Euros, siendo su objeto el desarrollo de la actividad "Simuaragón-Castejón 2003".

4267.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Abiego para la realización de la restauración de "Fuente Romana", hasta el 31 de marzo de 2004.

4268.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 21/03 del Presupuesto General de 2003, por importe de 82.400 Euros.

4269.- Reconocer a D.ª M.ª Jesús Pérez de la Parte los servicios prestados como Personal de Servicios Auxiliares en el Gobierno de Aragón durante 2 años, 10 meses y 16 días, a efectos de retrotraer la fecha de inicio para el cómputo de antigüedad.

4270.- Ampliar el plazo de ejecución del proyecto "Ampliación del edificio del Museo de Juegos Tradicionales" hasta el 30 de junio de 2004.

4271.- Aprobar el presupuesto de la obra "Obras auxiliares variante San Esteban-Binéfar", con un importe de ejecución por contrata de 3.208,05 Euros.

4272.- Autorizar a don Antonio Serrano Pascual para asistir al III Curso de introducción al francés jurídico que se celebrará en Zaragoza.

4273.- Autorizar a D.ª Rosa M.ª Grasa Bernués para asistir al "Encuentro nacional de Responsables de Formación Continua en la Admón. Local: Aprendizaje y Formación Profesional", que se celebrará en Palma de Mallorca.

4274.- Conceder una subvención de 168 Euros al CEIP "Juan XXIII" de Huesca, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de las visitas realizadas durante los días 28 de octubre, 4, 12 y 14 de noviembre, al Vivero Provincial.

4275.- Aprobar los adicionales de liquidación de obras contratadas por la Diputación.

4276.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Afirmado acceso Olsón-Mondot-Arcusa (Aínsa-sobrarbe)" (núm. 35, Plan diferencias ejecución planes-2002), por 2.798,79 Euros.

4277.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Modificado de la obra "Mejora del acceso a la urbanización "El Ariño", en Barbastro" (núm. 2, Plan Mejora infraestructura viaria provincia-2002), por 13.330,01 Euros.

4278.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Ampliación y urbanización Plaza Mayor, II fase, de Posas de Vero" (núm. 91, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 21.867,89 Euros.

4279.- Aprobar la certificación de liquidación de la obra "Acondicionamiento accesos núcleos rurales, anualidad 2003, de Salas Altas", por importe de 4.721,21 Euros.

4280.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Tolva.- Ensanche y mejora HU-V-9321 Tolva-Luzás, fase IV" (núm. 47, Plan diferencias ejecución planes-2002), por 17.221,13 Euros.

4281.- Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ballobar, encargando a don Daniel Zabala Latorre el trabajo objeto de dicha asistencia técnica.

4282.- Aprobar el presupuesto de la obra "Acondicionamiento sistema accesos A-130 y A-131 (San Miguel de Cinca)"; por un importe de ejecución por contrata de 29.941,43 Euros, IVA incluido.

4283.- Cancelar la fianza definitiva de 2.859,38 Euros, constituida por Labarta, Obras y Construcciones, S.A., en garantía ejecución obras "Ensanche y mejora HU-V-3003, tramo I Javierrelatre-Caldearenas".

4284.- Aprobar, inicialmente, el presupuesto de la obra "Obras complementarias del acondicionamiento acceso a Estopiñán por Royals (Estopiñán del Castillo)", con un importe de ejecución por contrata de 29.931,06 Euros, IVA incluido.

4285.- Devolver a Pabellones Brosed, S.L., la fianza definitiva de 766 Euros, constituida en garantía del contrato de alquiler de un graderío, incluidos montaje, desmontaje, transporte y dirección técnica de su ejecución, para su emplazamiento en el recinto de Lanuza, para la celebración del Festival Pirineos Sur 2003.

4286.- Aprobar, inicialmente, el presupuesto de la obra "Conservación taludes y ejecución defensa en barranco en el acceso Tolva-Luzás", con un importe de ejecución por contrata de 22.219,70 Euros, IVA incluido.

4287.- Aprobar el presupuesto del suministro de "piquetes de señalización para vialidad invernal", con un importe de ejecución por contrata de 11.774 Euros, IVA incluido.

4288.- Cancelar la fianza definitiva de 1.570,56 Euros, constituida por Hormigones del Pirineo, S.A., en garantía ejecución obras "Nueva comunicación entre riberas barrancos en T.M. de Labuerda".

4289.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la adquisición de un vehículo destinado al transporte de obras de arte y materiales de exposiciones de la Sección de Cultura de la Diputación, así como la enajenación de la actualmente existente, por un importe máximo para la adquisición de 21.000 Euros, IVA incluido, y para la enajenación de 450 Euros como precio mínimo.

4290.- Adjudicar a Repsol YPF Lubrificantes y Especialidades, S.A., el suministro de emulsiones asfálticas para el período comprendido entre los días 1 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2004, por un importe máximo de 30.000 Euros, IVA incluido.

4291.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 27.555,51 Euros, rendidas por el habilitado don Francisco Orduna Luna, procediéndose a su reposición.

4292 y 4293.- Autorizar a don Alberto Manzanera Pérez y a D.ª Genma Serreta Oliván, para asistir al curso "Nueva Contabilidad de las Haciendas Locales", a celebrar en Zaragoza.

4294.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Barbastro para la realización de la actividad cultural denominada "Feria Zagalandia", hasta el 30 de enero de 2004.

4295.- Contratar los trabajos de impresión del catálogo "Riegos del Altoaragón" con Arpirelieve, S.A., por importe de 6.534,32 Euros.

4296.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huesca, el expediente relacionado con el recurso núm. 212/2003, interpuesto por promociones Literola, S.A.

4297.- Conceder al Ayuntamiento de Berbegal una prórroga en el plazo de justificación de la subvención denominada "Instalación de Frontón", hasta el 3 de julio de 2004.

4298.- Aprobar, inicialmente, el presupuesto de la obra "Adecuación de aparcamiento en Barbastro, con un importe de ejecución por contrata de 29.350,75 Euros, IVA incluido.

4299.- Conceder a la Institución Ferial de Monzón una subvención de 9.000 Euros, para la celebración de la "IX Feria del Libro aragonés".

4300.- Estimar la reclamación presentada por don José Almazán Corpas, previa al ejercicio de la acción de tercería.

4301.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación del arrendamiento, incluido mantenimiento, en modalidad "renting" y en las dependencias centrales de la Diputación provincial, del hardware, por un período de 4 años, por importe máximo de 25.000 Euros, IVA incluido.

4302.- Aprobar el gasto máximo de 30.000 Euros a abonar a Cruz Roja Española de Huesca, por los servicios de teleasistencia excedidos del gasto previsto en el Convenio suscrito con FEMP e IMSERSO.

4303.- Conceder a la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca, una prórroga en los plazos de justificación de las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamiento y para la realización de actividades de protección Civil, hasta el 15 de diciembre de 2003.

4304.- Conceder una subvención de 240 Euros al Colegio Santa Ana, de Monzón, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de las visitas realizadas los días 11 y 24 de noviembre al Vivero Provincial.

4305.- Conceder una prórroga, hasta el 27 de febrero de 2004, en el plazo de justificación de la subvención concedida a los ayuntamientos de El Grado y Laspuña para la realización de la señalización turística, dentro del Plan de Infraestructuras Turísticas.

- 4306.- Atender la solicitud presentada por la Institución Ferial de Monzón, en el sentido de concederle una prórroga, hasta el 30 de enero de 2004, en el plazo de justificación de la subvención concedida por gastos derivados de la celebración de ferias en 2003.
- 4307.- Participar en la asistencia a ferias y salones de promoción de la provincia en el año 2004.
- 4308.- Aprobar el presupuesto de la obra "Acondicionamiento del acceso al cementerio de Lalueza" con un importe de ejecución por contrata de 27.627,11 Euros, IVA incluido.
- 4309.- Abonar a don Alberto Bergua Alamán, en concepto de complemento de productividad, la cantidad íntegra de 601 Euros, por la realización de funciones de organización de las tareas y planificación del trabajo en el Vivero Provincial durante el período comprendido entre los meses de septiembre a diciembre del presente año.
- 4310.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondiente a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 557.474,25 Euros.
- 4311.- Asumir la defensa jurídica del ayuntamiento de Almuniente para el ejercicio de las acciones que pudieran corresponder contra Maderas Bordás por la corta de pinos en Frula, y, consecuentemente, designar al letrado don Javier Laliena Corbera para llevar a cabo dicha defensa.
- 4312.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 22/03 del Presupuesto General de 2003, en 8.092,79 Euros.
- 4313.- SIN EFECTO.
- 4314.- Revocar el nombramiento interino efectuado a don José Miguel Belío Lapuente, consecuencia de haber desaparecido la necesidad de la cobertura interina del puesto de Operario de Servicios Múltiples.
- 4315.- Acordar la baja definitiva de 1 recibo en histórico del IBI, por importe de 13,25 Euros.
- 4316.- Acordar la baja definitiva de 647 recibos en histórico del IBI, por importe de 126.642,49 Euros.
- 4317.- Acordar la baja definitiva de 3 recibos en histórico del IBI, por importe de 56,48 Euros.
- 4318.- Acordar la baja definitiva de 20 recibos en ejecutiva del IBI, por importe de 5.032,39 Euros.
- 4319.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea, para la realización de la restauración de "Entorno de la Iglesia".
- 4320.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud presentado por el contratista de la obra "Ensanche y mejora HU-V-8611, anualidad 2003, de Alcolea de Cinca".
- 4321.- Conceder a don Ramón Franco Ausens la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2004.
- 4322.- Conceder a don Carmelo Moseñe Ruiz la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2003.
- 4323.- Conceder a don Juan Odria Betrán la exención del IVTM a partir del ejercicio 2004.
- 4324.- Conceder a D.ª Hortensia Laín Anaya la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a partir de 2004.
- 4325.- Conceder a don José Enrique Coyago Pazmiño la bonificación del 50% en el IBI, a partir del ejercicio 2003; proceder a la baja del citado recibo y acceder a la devolución de 103,68 Euros a D.ª M.ª Paz Fiel Periga.
- 4326.- Anular los decretos núms. 3.593, 3.594 y 4.166, de 2003, por error en los informes por los que se confeccionaron dichos decretos.
- 4327.- Acceder a la devolución de 3,04 Euros a don Antonio Escario Usón, correspondiente a liquidación de intereses de demora devengados desde la fecha de pago.
- 4328.- No conceder a don Antonio Jiménez Jiménez la exención del IVTM por no reunir los requisitos del art. 94 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.
- 4329.- Conceder la exención del IVTM a don Santiago Santaliestra Coscojuela, por el vehículo matrícula 5088CNP, a partir del ejercicio 2004, y modificar para el padrón de 2004 la situación tributaria del matrícula HU-8611-N.
- 4330.- Conceder a D.ª Josefa Planas Llagostera la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2003.
- 4331.- Proceder a la baja del recibo del IBI, ejercicio 2003, correspondiente a Construcciones Salamero, S.A., y practicar nueva liquidación por el mismo concepto, objeto tributario y ejercicio, aplicando la bonificación del 90% y compensando el importe abonado.
- 4332.- Acceder a la devolución del aval presentado por la empresa Peña Montañesa, S.L., como garantía para la suspensión de la acción de cobranza.
- 4333.- Aprobar la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Gurrea de Gállego, en relación a la obra "Acometida de luz del transformador a Residencia de la 3.ª Edad", por importe de 9.677,02 Euros.
- 4334.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 7.400 y 7.550, de 2003, ambos inclusive.
- 4335.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 457.738,09 Euros.
- 4336.- Conceder una subvención de 517 Euros a la Comarca de la Hoya de Huesca, por los gastos jurídicos derivados del recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.
- 4337.- Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Aragón el expediente relacionado con el recurso contencioso-administrativo núm. 525/03-B, interpuesto por el Colegio de Ingenieros técnicos de Obras Públicas contra esta Diputación, y encargar la defensa jurídica de la misma al letrado don Jorge Pueyo Moy.
- 4338.- Completar la financiación del documento técnico de la obra "Ensanche y mejora HU-V-6432 acceso a Secastilla, anualidad 2004, separata 2.ª", por importe de 360,12 Euros, y aprobar inicialmente la separata de dicha obra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 120.360,12 Euros.
- 4339.- Completar la financiación del proyecto de la obra "Mejora firme y pavimento HUM90705 Las Bellostas, anualidad 2004 (Ainsa-Sobarbe)", por importe de 1.278,74 Euros, y aprobar, inicialmente, el proyecto de dicha obra, con un presupuesto de ejecución por contrata de 111.278,74 Euros.
- 4340.- Conceder al Ayuntamiento de Jaca una prórroga en el plazo de justificación de las subvenciones concedidas para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental, hasta el 9 de marzo de 2004.
- 4341.- Conceder al Ayuntamiento de Laspuña una prórroga en el plazo de justificación de las subvenciones concedidas para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental, hasta el 9 de marzo de 2004.
- 4342.- Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Oficial Conductor en el Servicio de cooperación y Asistencia Técnica a Municipios, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Diputación Provincial de Huesca.
- 4343.- Cancelar diversas fianzas definitivas constituidas, por varias empresas, en garantía de los contratos para la ejecución de reparación de caminos rurales de la provincia mediante máquinas motoniveladoras, anualidad 2002.
- 4344.- Contratar los servicios de Auxiliar Administrativo con D.ª Susana Navarro Sancerni.
- 4345.- Aprobar las liquidaciones de la tasa por publicación de anuncios en el B.O. de la provincia, durante los meses de octubre y noviembre del presente año, cuyo importe total asciende a 21.059, Euros.
- 4346.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidación del IBI de 2003, correspondiente a don Antonio y Miguel Salinas Ferrer CB y devolverles la cantidad de 138,17 Euros.
- 4347.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 4348.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra "Acondicionamiento accesos rurales municipio de Campo, anualidad 2003".
- 4349.- Cancelar la fianza definitiva de 3.160 Euros, constituida por SORMAP, S.L., en garantía ejecución obras "Pavimentación c/San Félix y Sol, de Eriste".
- 4350.- SIN EFECTO.
- 4351.- Denunciar los convenios suscritos entre la DPH y varias Mancomunidades de la provincia, para la mejora de la vialidad invernal de las carreteras, e iniciar el expediente para la firma de convenios con varias Comarcas con el mismo objeto.
- 4352.- Acordar la baja definitiva de 128 recibos en histórico del IVTM, por importe de 6.796,18 Euros.
- 4353.- Acordar la baja definitiva de 15 recibos en ejecutiva del IVTM, por importe de 860,29 Euros.
- 4354.- Conceder al Ayuntamiento de Benabarre una prórroga en el plazo de justificación de la subvención concedida para la realización de actividades de educación y difusión medioambiental, hasta el 30 de diciembre de 2003.
- 4355.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Urbanización c/Camino Royeros y c/San Miguel, II fase, de Albalate de Cinca" (núm. 5, Plan provincial de Cooperación-2003), por 49.000 Euros.
- 4356.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Abastecimiento de agua, separata 1.ª de la II fase, de Hoz de Jaca" (núm. 66, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 38.999,99 Euros.
- 4357.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Infraestructura de Palo" (núm. 13, Plan O. y S. C-2003), por 18.000 Euros.
- 4358.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Accesos y obras complementarias para el depósito aguas en Bestué (Puértolas)" (núm. 94, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 24.040 Euros.
- 4359.- Aprobar la declaración de responsabilidad subsidiaria de don Javier Camarón Beltrán y D.ª Cristina Mallén Díez de Terán, en su condición de administradores de la sociedad Live Gim, S.L. y requerirles para que efectúen el pago de la deuda contraída con el Ayuntamiento de Huesca por el concepto del IAE.
- 4360.- Derivar a D.ª Celia y D.ª M.ª del Carmen Pañar Novella, actuales propietarias del inmueble sito en Almodévar, c/de la Jota, 5, todos, la acción de cobranza de los débitos del IBI, correspondientes a la deudora D.ª M.ª Carmen Novella Tolosana.
- 4361.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Valoración y Selección de Documentación de la Diputación Provincial de Huesca y ordenar su publicación en el B.O. de la provincia.
- 4362.- Adjudicar a ICOMGRAPH, S.L.L. la realización de la impresión y plegado del B.O. de la provincia, para el período comprendido entre los días 9 a 31 de diciembre de 2003, ambos inclusive, hasta un gasto máximo de 10.000 euros, IVA incluido.

- 4363.- Aprobar la realización de un convenio de colaboración entre la DGA y la DPH para la mejora de las infraestructuras viarias en la provincia de Huesca.
- 4364.- Conceder una subvención de 100 Euros al C.E.I.P. "Joaquín Costa", de Monzón, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de la visita realizada el 21 de noviembre al Vivero Provincial.
- 4365.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Mejora de los accesos rurales de la población de Osso de Cinca" (núm. 4, Plan Conservación caminos municipales-2003), por 23.700 Euros.
- 4366.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de Sangarrén" (núm. 22, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 21.652,10 Euros.
- 4367.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación calles: II fase c/Cantón, de Embún y I fase c/Las Eras, de Hecho" (núm. 126, Plan Provincial de Cooperación-2003), por 24.765,95 Euros.
- 4368.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación de calles de Berdún (Canal de Berdún)" (núm. 10, Plan O. y S. C-2002), por 18.030,36 euros
- 4369.- Devolver a Witmen Consultores, S.C. la fianza definitiva de 1.560 28 Euros, constituida en garantía del contrato de realización de diversas jornadas técnicas de difusión de las posibilidades de internet entre microempresas y emprendedores de la provincia de Huesca.
- 4370.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 4371.- Modificar la financiación de la primera certificación de la obra "Acondicionamiento pavimento Plan-Gistain" cuyo beneficiario es Vialex-rolldán Constructora Aragonesa, S.L., en el sentido siguiente: Importe total: 240.477,23 Euros; obra núm. 1/02-59: 240.404,84 Euros (aportación 100% DGA); obra n.º 56/02-44: 72,39 Euros(2% DPH).
- 4372.- Conceder y abonar, con cargo a la partida 2003 1203 111 48100, al deportista Eliseo Martín Omenat, una ayuda económica de 11.000 Euros, para colaborar en su formación y participación en eventos deportivos, divulgando la práctica deportiva en los centros educativos de la provincia.
- 4373.- Nombrar, a D.ª Isabel Puig Lardiés, funcionaria interina en la plaza de Auxiliar Administrativo.
- 4374.- Anular la subvención concedida al Ayuntamiento de Castellón de Sos por la celebración de ferias en 2003, por importe de 6.000 Euros.
- 4375.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 3.352/03, por el que se proroga el plazo de ejecución del contrato formalizado con una ecoauditoría para la redacción de un Plan de Acción Ambiental en el municipio de Barbastro, en el sentido de que dicha prórroga sea hasta el 15 de junio de 2004 y no hasta el 15 de diciembre de 2003.
- 4376.- Aprobar la cesión de uso de cinco audioguías y un cargador para dos unidades a varios ayuntamientos de la provincia.
- 4377.- Encargar la ejecución de la obra "Acondicionamiento de asfaltado de varios tramos de caminos en Berver de Cinca" a Hormigones del Pirineo, S.A., por un importe de 15.650 Euros, IVA incluido.
- 4378.- Conceder a varios colegios las subvenciones correspondientes al 40% de los importes de los autobuses utilizados con motivo de las visitas realizadas al Vivero Provincial.
- 4379.- Conceder a don Santiago Hernández Sanz la exención del IVTM, a partir del 2004, para el HU-8613-O.
- 4380.- No conceder a D.ª Ángeles Cabrero Tresaco la exención del IVTM, por no haber justificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley.
- 4381.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir del ejercicio 2003.
- 4382.- Conceder a don Antonio Mingorance Flores la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a partir de 2004.
- 4383.- Conceder a don Ángel Martínez Merchante la exención del IVTM para el vehículo Z-7356-AJ.
- 4384.- Desestimar la solicitud presentada por don Antonio Navas Oliván, en relación con la providencia de apremio del OBI, ejercicio 2003, por no haberse aprobado la correspondiente alteración catastral.
- 4385.- Conceder a don Rogelio Cera Prada la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a partir del 2004, de la matrícula HU-1277-D.
- 4386.- Conceder a don Amadeo Miguel Araguás la bonificación del 100% en la cuota del IVTM, a partir de 2004, del matrícula GC55361.
- 4387.- No acceder a lo solicitado por Sarasa Hermanos, S.L., de prorrateo y devolución del IVTM, 2003.
- 4388.- Conceder a varios contribuyentes la exención del IVTM, a partir de 2004 y hasta el año en que finalice la validez del certificado aportado por el que se reconoce la condición de minusválido.
- 4389.- Autorizar a D.ª Esther Vizcarro Llés y a D.ª Isabel Cama Lacambra, la asistencia al curso "La nueva Ley General Tributaria y su incidencia en la Hacienda Local".
- 4390.- Delegar en el Vicepresidente Primero, don Miguel Gracia Ferrer, para asistir a la 4.ª Asamblea General de la FAMP, a celebrar en el Auditorio Palacio de Congresos de Zaragoza.
- 4391.- Devolver a ANTALIS IBERIA, S.A., la fianza definitiva de 2.971,22 Euros, constituida en garantía del contrato de adquisición, lotes 1, 2, 3 y 4, de material de imprenta para el periodo de un año, con destino a la Imprenta Provincial.
- 4392.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y demás prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 1.576,327,87 Euros.
- 4393.- Practicar la compensación de deudas y créditos entre esta Diputación y varios ayuntamientos, por el concepto de aportación a obra.
- 4394.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Biescas - Afirmado acceso a Berbenuta, anualidad 2003" (núm. 185, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 90.000 Euros.
- 4395.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Biescas. Afirmado acceso a Berbenuta, anualidad 2003" (núm. 4, Plan Obras complementarias de programas europeos-2002), por 39.699,01 Euros.
- 4396.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Suministro equipo reemisor para el repetidor de TV en Castigaleu" (núm. 18, Plan de mejora comunicaciones-2000), por 14.706,86 Euros.
- 4397.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Modificado del suministro de equipo reemisor para repetidor de TV de Castigaleu" (núm. 16, Plan mejora comunicaciones-2003), por 14.027,78 euros.
- 4398.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Acondicionamiento acceso a Estopiñán del Castillo desde la N-230 (fase III)" (núm. 69, Plan conservación caminos municipales-2002), por 23.896,64 Euros.
- 4399.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Torrente de Cinca - Reparación asfáltica en el camino Val de la Mora y Ermita" (núm. 99, Plan conservación caminos municipales-2002), por 2.436,19 Euros.
- 4400.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación zona entrada en Escarrilla (Sallent de Gállego)" (núm. 56, Plan O. y S. C-2000), por 4.735,35 Euros.
- 4401.- Informar favorablemente la creación de la plaza de Secretaría-Intervención en Agrupación Secretarial para los ayuntamientos de Santa María de Dulcis, Colungo y Bárcabo, así como los Estatutos que habrán de regir su funcionamiento.
- 4402.- Designar a don Antonio Serrano Pascual para que asista, en calidad de asesor, a la reunión del Tribunal designado en relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico de Artes Plásticas.
- 4403.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 7.551 y 7.698, de 2003, ambos inclusive, dejando de publicar el 7.616 porque se ha recibido por error.
- 4404 al 4406.- Aprobar las compensaciones correspondientes a liquidaciones del IBI correspondiente a varios contribuyentes.
- 4407.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural de La Peña Estación (Las Peñas de Riglos)" (núm. 18, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 17.516 Euros.
- 4408.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Centro socio-cultural de La Peña Estación (Las Peñas de Riglos)" (núm. 18, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 6.524,48 Euros.
- 4409.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Quicena para la realización de la restauración del "Acueducto romano" hasta el 31 de marzo de 2004.
- 4410.- Aprobar la compensación correspondiente a liquidación del IBI correspondiente a don José Javier Rodríguez Arbués, devolviéndole la cantidad de 92,33 Euros.
- 4411.- Aprobar el presupuesto de la obra "Saneos, escollera y blandones en el HU-V6441, t.m. Graus", con un importe de ejecución por contrata de 29.751,89 Euros.
- 4412.- Aprobar el presupuesto de la obra "Reparación carretera Serrate-Torrelaribera" con un importe de ejecución por contrata de 29.778,31 Euros, IVA incluido.
- 4413.- Conceder a D.ª M.ª Paz Vizcargüenaga Munárriz el fraccionamiento del pago de recibos IVTM ejercicios 2001-2003.
- 4414.- Aprobar, inicialmente, el presupuesto de la obra "Acondicionamiento de caminos rurales de Binaced", por importe de ejecución por contrata de 29.717,26 Euros.
- 4415.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Pavimentación c/Afuera, en Lalueza" (núm. 21, Plan O. y S. C-2002), por 21.035,42 Euros.
- 4416.- Devolver a PRAMES, S.A., la fianza definitiva de 1.875,16 Euros, constituida en garantía del contrato de los servicios de producción, impresión y distribución de seis números de la revista de turismo.
- 4417.- Abonar a la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Huesca la subvención de 81.452 Euros, de acuerdo con el convenio entre la Universidad de Zaragoza y esta Diputación para el desarrollo de enseñanzas turísticas especializadas.
- 4418.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 109.500 Euros, para gasto de inversiones.
- 4419.- Prorrogar el periodo de justificación de la subvención concedida al ayuntamiento de Boltaña, para la realización de la ejecución de la 3.ª fase del Cine, hasta el 30 de abril de 2004.
- 4420.- Encargar a NYD Señalizaciones, S.A. el suministro de "Piquetes de señalización para vialidad invernal", por un importe de 7.932,31 Euros, IVA incluido.
- 4421.- Abonar a las personas que asistieron a la reunión del jurado calificador de los Premios, becas de investigación y ayudas en materia de medio ambiente de la Diputación Provincial, por un total de 247,04 Euros.

- 4422.- Aprobar el gasto correspondiente a facturas remitidas por la Sección de Cultura y Cooperación y Planes, y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes por un total de 555.352,91 Euros.
- 4423 al 4426.- Anular recibos del IAE, ejercicio 2003, correspondiente a Santa Cristina Altaoja, S.L.; practicar nuevas liquidaciones y proceder al cobro de las mismas.
- 4427.- Dejar sin efecto el expediente de contratación de la obra "Acondicionamiento del acceso al cementerio de Lalueza".
- 4428.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 17.500 Euros, para gasto corriente.
- 4429.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes al IVTM, por errores en padrones y liquidaciones.
- 4430.- Encargar a SORMAP, S.L. la ejecución de la obra "Reparaciones y refuerzo HU-V-9301 (Camporrells y Estopiñán del Castillo)", por importe de 23.896,64 Euros, IVA incluido.
- 4431.- Acceder a lo solicitado por el ayuntamiento de Albelda, designando a don Tomás Gibanel Mir como facultativo en la composición de la Junta Pericial del Catastro de Rústica en el término municipal de Albelda.
- 4432.- Informar favorablemente la creación de las plazas de Secretaría-Intervención en Agrupación Secretarial para los ayuntamientos de Bisaurri-Chía y Castellón de Sos-Seira, así como los Estatutos que habrán de regir su funcionamiento.
- 4433 al 4437.- Inadmitir los recursos interpuestos por Endesa Generación, S.A. Sociedad Unipersonal contra los recibos de IBI, ejercicio 2003, al haberse deducido fuera del plazo legalmente establecido.
- 4438 y 4439.- Inadmitir los recursos interpuestos por Energías de Aragón, II, S.L., Sociedad Unipersonal contra los recibos de IBI, ejercicio 2003, al haberse deducido fuera del plazo legalmente establecido.
- 4440.- Convocar nuevo procedimiento negociado para la adquisición de un vehículo destinado al transporte de obras de arte y materiales de exposiciones de la Sección de Cultura de la Diputación Provincial, así como enajenación del actualmente existente, por no haberse presentado ninguna oferta, modificando el pliego de cláusulas administrativas particulares en el sentido de que el importe máximo de licitación sea de 26.4450 Euros en vez de 21.450, modificando, asimismo, el pliego de prescripciones técnicas.
- 4441.- Conceder una subvención de 94 Euros al C.P. "Collarada", 40% del importe del autobús utilizado con motivo de la visita realizada el 28 de noviembre al Vivero Provincial.
- 4442.- Aprobar las compensaciones correspondientes a la liquidación del IBI correspondiente a Construcciones Monrepós, S.A., devolviéndole la cantidad de 1.020,93 Euros.
- 4443.- Aprobar las compensaciones correspondientes a la liquidación del IBI correspondiente a Construcciones Monrepós, S.A., devolviéndole la cantidad de 301,36 Euros.
- 4444.- Devolver a proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L. la fianza definitiva de 1.153,94 Euros, constituida en garantía del contrato de la realización del servicio del proyecto de acondicionamiento de la carretera entre Naval y Suelves.
- 4445.- Concreción de las subvenciones otorgadas dentro del programa de impulso demográfico en la provincia, 2001.
- 4446.- Concreción de las subvenciones otorgadas dentro del programa de impulso demográfico en la provincia, 2002.
- 4447.- Encargar a J.J. Torres Murillo, S.L. la ejecución de la obra "Adecuación de aparcamiento en Barbastro", por importe de 29.300 Euros.
- 4448.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra "Acondicionamiento sistema accesos A-130 y A-131 (San Miguel del Cinca)", por importe de 29.900 Euros, IVA incluido.
- 4449.- Contratar con CHIZALOSA los trabajos de reparación de las averías detectadas en el Espacio Móvil de esta Corporación, por importe de 6.064,48 Euros.
- 4450.- Desestimar el recurso presentado por Hermanos Morancho Español, S.A., no accediendo a la devolución del importe de la cuota correspondiente a los trimestres naturales que no ha ejercido la actividad del IAE-2003, en Tamarite de Litera.
- 4451.- Conceder subvenciones a varias instituciones, por un total de 6.000 Euros.
- 4452.- Conceder una subvención de 118 Euros al C.P.E.E. "La Alegría", de Monzón, correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de la visita realizada el 12 de noviembre al Vivero Provincial.
- 4453.- Aprobar el gasto que corresponde a la adquisición de 12 pasajes necesarios para el desplazamiento a la ciudad de Sao Gabriel, en Brasil, con el objeto de firmar el Protocolo de Hermanamiento, que asciende a un total de 19.325,04 Euros.
- 4454.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D.ª M.ª Pilar Loscertales Carmen e Hijos, al no existir relación de causalidad alguna entre la actuación de la Administración y el resultado dañoso.
- 4455.- Contratar con Carrocerías Pirenaicas Huesca, por importe de 11.547,80 Euros, la adquisición de carrocería para furgoneta de Cultura.
- 4456.- Autorizar a D.ª Natividad Gracia Rivas la prolongación de la permanencia en el servicio activo por un período de doce meses.
- 4457.- Contratar los trabajos de impresión del libro "Bellezas del Altoaragón (Textos)", así como la realización del estuche contenedor, con Arpirelieve, S.A., por importe de 10.742,76 Euros.
- 4458.- Proceder a la devolución a varios contribuyentes de las cantidades correspondientes a ingresos indebidos del IVTM, por haber causado baja en la Jefatura Provincial de Tráfico.
- 4459 al 4470.- Penalizar a D.ª Isabel Iborra Muñoz, D.ª Begoña Fontana Ascaso, D.ª Elena Otal Serrano, D.ª M.ª Mercedes Bernad Arasanz, D.ª M.ª Pilar Otal Ordás, don Miguel Ángel Carruesco Carceller, D.ª Ana Mónica Jarne Lanuza, D.ª Cristina Aso Revuelta, D.ª Lourdes Giral Roas, D.ª Raquel Calvo Alagón, D.ª Mercedes Bernad Arasanz y a D.ª Silvia González Arruebo, con seis meses de exclusión de la Bolsa de Auxiliar Administrativo en la que aparecen relacionadas, por haber renunciado al nombramiento interino ofertado por esta Corporación.
- 4471.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra "Conservación taludes y ejecución defensa en barranco en el acceso Tolva-Luzás", por importe de 22.219,70 Euros, IVA incluido.
- 4472.- Autorizar el inicio de procedimientos sancionadores derivados de expedientes de comprobación e investigación en relación con el IAE.
- 4473.- Aprobar las cuentas justificadas, por importe de 22.111,80 Euros, rendidas por el habilitado D.ª Natividad Gracia Rivas, procediéndose a su reposición.
- 4474.- Proceder a la devolución de 834,25 Euros a la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de la rectificación del expediente de devolución de ingresos duplicados o excesivos.
- 4475.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los números 7699 y el 7.862, de 2003, ambos inclusive; dejar de publicar el 7787, y el 7768, por ser igual al 7501.
- 4476.- Adscribir, con carácter provisional, a D.ª M.ª Carmen Elcacho Luesma a la prestación de funciones de Portero-Ordenanza, al objeto de ocupar vacante existente en la plantilla de la Corporación.
- 4477.- Conceder subvenciones a varias instituciones o entidades, por un total de 12.500 Euros, con destino a diversas actividades.
- 4478.- Conceder una subvención de 6.000 Euros a la Asociación de trufficultores y recolectores de trufa de Aragón.
- 4479.- Aprobar las nóminas extraordinarias del personal funcionario, laboral y Diputados de esta Diputación, correspondientes al mes de diciembre de 2003, por un total de 235.764,73 Euros.
- 4480.- Aprobar las nóminas del personal funcionario y laboral de esta Diputación, correspondiente al mes de diciembre de 2003, por un total de 410.725,14 Euros.
- 4481.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la obra "Mejora firme y pavimento HUM90705 Las Bellostas, anualidad 2004 (Ainsa-Sobrarbe)", por importe de 111.278,74 Euros.
- 4482.- Conceder los premios de medio ambiente de la Diputación Provincial para el año 2003.
- 4483.- Conceder a UGT-Aragón y a CC.OO-Aragón, la cantidad de 1.502,53 Euros, a cada una de ellas, como consecuencia del otorgamiento, ex aequo, del VI Galardón "Félix de Azara".
- 4484.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 360.102,40 Euros.
- 4485.- Aprobar el presupuesto de la obra de "Renovación y nueva señalización horizontal en caminos provinciales y municipales", con un importe de ejecución por contrata de 4.396,74 Euros, IVA incluido, y encargar dicha ejecución a NYD Señalizaciones, S.A.
- 4486.- Modificar el Decreto de Presidencia núm. 3.689/903, en el sentido de que la prórroga para la realización de la ecoauditoria y redacción de un plan de Acción Ambiental por el municipio de Binéfar sea hasta el 15 de junio de 2004 y no hasta el 21 de enero de dicho año.
- 4487.- Aprobar el expediente del Plan de Empleo de la Imprenta Provincial.
- 4488.- Aprobar la convocatoria para la valoración de los centros expositivos de la provincia de Huesca. El montante económico destinado al presente programa será como máximo de 120.000 Euros.
- 4489.- Encargar a SORMAP, S.L. la ejecución de la obra "Obras complementarias del acondicionamiento acceso a Estopiñán por Royals", por un importe de 29.931,06 Euros, IVA incluido.
- 4490.- Encargar a Construcciones Carlos Fañanás, S.L., la ejecución de la obra "Obras auxiliares variante San Esteban-Binéfar (Binéfar)", por 3.208,05 Euros.
- 4491.- Encargar a Vidal, Áridos y Hormigones, S.A. la ejecución de la obra "Saneos, escollera y blandones en el HU-V-6441 (Graus)", por importe de 29.647,76 Euros, IVA incluido.
- 4492.- Encargar a SORMAP, S.L. la ejecución de la obra "Acondicionamiento de caminos rurales (Binaced)", por importe de 29.717,26 Euros.
- 4493.- ANULADO.
- 4494.- Aprobar las liquidaciones, a favor de esta diputación, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del Vivero, por importe total de 5.122,95 Euros, IVA incluido.

4495.- Conceder una subvención de 3 280 Euros al C.R.A. "Monegros Norte", correspondiente al 40% del importe total del autobús utilizado con motivo de la visita realizada el día 1 de diciembre al Vivero Provincial.

4496.- Encargar a Hormigones del Pirineo, S.A. la ejecución de la obra "Reparación carretera Serrate-Torrelaribera", por importe de 27.456 Euros, IVA incluido.

4497.- Convocar procedimiento negociado para la contratación de la adjudicación de un vehículo todo terreno destinado al Servicio de Obras Públicas de la Diputación Provincial, incluida la enajenación del actualmente existente.

4498.- Nombrar a don Mariano Germán Santafé Beired Jefe de la Sección de Inspección de Tributos Locales, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos convocado al efecto.

4499.- Nombrar a don Alberto Manzanera Pérez Jefe de la Sección de Contabilidad, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso de méritos convocado al efecto.

4500.- Cancelar las fianzas definitivas de 1.482,10 y 6,01 Euros, constituidas por José Pociello, S.L., en garantía de ejecución de las obras de "Infraestructura para repetidor de TV en Puente de Montañana".

4501.- Nombrar a D.ª Concepción Mallada Otín, don Ramón Maza Mairal, D.ª M.ª Rosario Bellosta Aspiroz, D.ª M.ª Pilar Mallada Otín, D.ª Mercedes Lamelas Montañola, D.ª M.ª Blanca Gabarre Viñuales y a D.ª Laura Bellón Burgasé, Administrativos de Admón General, a propuesta del Tribunal encargado de juzgar el concurso-oposición convocado al efecto.

4502.- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato formalizado con Estudios Informes Navarra, S.L. y Estudios Informes Aragón, S.L., Unión Temporal de Empresas II Ley 18/82, de 16 de mayo, "Agenda 21 Sobrarbe", relativo a la realización de la ecoauditoría y redacción de un Plan de Acción Ambiental para la mancomunidad de Sobrarbe.

4503.- Conceder una subvención de 45.800 Euros a la Escuela Superior de Turismo de Huesca, como contrapartida a los servicios prestados a la Diputación descritos en la cláusula 2.ª del Convenio de colaboración, así como por las gestiones realizadas previas al cierre definitivo de la citada Escuela.

4504.- Conceder subvenciones a varios clubes y sociedades deportivas, por un total de 17.000 Euros, por la promoción que realizan de la provincia dentro y fuera de la Comunidad Autónoma.

4505.- Conceder al ayuntamiento de Robres una subvención de 1.700 Euros con destino al equipamiento del Centro de la Tercera Edad.

4506.- Adscribir, con carácter provisional, a D.ª Asunción Arnillas Mancho, a la prestación de funciones de Portero-Ordenanza.

4507.- Conceder al Ayuntamiento de Albero Bajo una prórroga para la ejecución y justificación de la subvención concedida para "Construcción de pista asfaltada para bicicletas", hasta el 7 de julio de 2004.

4508.- Conceder subvenciones a varias instituciones y entidades, por un total de 21.200 Euros, con destino a diversas finalidades.

4509.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Afirmado variante de Sandiniés (Sallent de Gállego)", con un importe de ejecución por contrata de 29.590,70 Euros, encargando la ejecución de la obra a Labarta, Obras y Construcciones, S.A.

4510.- Aprobar los adicionales de liquidación de obras contratadas por la Diputación.

4511.- Aprobar la concesión de una subvención de 90.000 Euros a favor de la Federación Aragonesa de Montañismo, para la construcción de la Escuela-Refugio de Alquézar.

4512.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Depósito de reserva, V fase, de Castigaleu" (núm. 166, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003, por 30.000 Euros).

4513.- Aprobar la certificación núm. 3, obras "Graus.- Ensanche y mejora accesos a Panillo, anualidad 2003" (núm. 6, Plan Diferencias ejecución planes-2003), por 1.289,15 Euros.

4514.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Cementerio de Fiscal" (núm. 15, Plan O. y S. C-2002), por 123.020,24 Euros.

4515.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Modificado del proyecto de la obra variante entre pk 1+060 y pk 1+400 carretera vecinal Arro a Los Molinos (El Pueyo de Araguás)" (núm. 66, Plan diferencias ejecución planes-2002), por 8,92 Euros.

4516.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Afirmado accesos S del Alto Gállego, Latas, Lárrede, Puente de Oliván (Sabiñánigo)" (núm. 5, Plan accesos núcleos-2002), por 994,17 Euros.

4517.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Pavimentación calles en Tierz: c/Bellestar y c/Nueva" (núm. 115, Plan provincial de Cooperación-2003), por 5.975,58 Euros.

4518.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Torre La Ribera.- Renovación del colector de aguas pluviales del Balneario Vilas del Turbón" (núm. 4, Plan conservación red viaria titularidad provincial-2003), por 9.254 Euros.

4519.- Nombrar representantes de la Diputación en las Comisiones de Seguimiento de los Programas LEADER PLUS y PRODER.

4520.- Conceder al Ayuntamiento de Poleñino una prórroga, para la justificación de la subvención denominada "Zona Deportiva", hasta el 13 de julio de 2004.

4521.- Denunciar la cesión de uso efectuada a favor del Ayuntamiento de Laspaúles del edificio-residencia sito en dicho municipio, debiendo dejarlo a disposición de esta Diputación a partir del 15 de enero de 2004, y designar al arquitecto de la Diputación, don Daniel Zabala Latorre, para inspeccionar el estado en que se encuentra el mencionado inmueble.

4522.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Afirmado sistemas de accesos ruta del Serrablo. Fase 2002 (Biescas)" (núm. 34, Plan diferencias ejecución planes-2002), por 11.318,58 Euros.

4523.- Aprobar la certificación núm. 2, obras "Afirmado sistemas de accesos ruta del Serrablo (Biescas)" (núm. 32, Plan Desarrollo Rural FEOGA-G-2002), por 16,62 Euros.

4524.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro social de 'El Viñero', III fase, en El Grado" (núm. 10, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 17.009,57 Euros.

4525.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 42.619 Euros, para gastos ocasionados por la realización de inversiones en obras con cargo al presupuesto del año 2003.

4526.- Aprobar subvenciones de las minutas de honorarios presentadas por redacción de proyectos de obras incluidas en Planes Provinciales, por un total de 20.561,92 Euros.

4527.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, para gastos ocasionados por la realización de inversiones, con cargo al presupuesto del año 2003, por un total de 75.150 Euros.

4528.- Aprobar la certificación n.º 2 de liquidación de la obra "Mejora acceso a Masalcoreig (Fraga)", por importe de 107.036,84 Euros, siendo beneficiaria de la misma SORMAP, S.L.

4529.- Conceder subvenciones a varios ayuntamientos, por un total de 107.173,50 euros, para gastos ocasionados por la realización de inversiones con cargo al presupuesto de 2003

4530.- Aprobar la liquidación de las obras calificadas de emergencia y realizadas en la carretera provincial "Ensanche y mejora HU-V-2024, tramo I (Ansó)", por un importe de 154.179,13 Euros.

4531.- Modificar el contrato formalizado con EULEN, S.A., del servicio de limpieza de la Sede y otras dependencias de la Diputación provincia.

4532.- Adjudicar a Prames, S.A. la realización de un proyecto de dinamización y promoción turística del núcleo de Montañana y su entorno, por importe de 11.120 Euros, IVA incluido.

4533.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural, I fase, de Argavieso" (núm. 4, Plan Operativo Objetivo 2 FEDER-2002), por 36.060,73 Euros.

4534.- Aprobar la certificación núm. 1, obras "Centro socio-cultural, II fase, de Argavieso" (núm. 3, Plan operativo Objetivo 2 FEDER-2003), por 5.337,77 Euros.

4535.- Autorizar a D.ª M.ª Pilar Mallada Otín para modificar la reducción de la jornada habitual de trabajo que viene disfrutando, a una hora.

4536.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Acceso a Estopiñán desde la N-240, fase IV (Estopiñán del Castillo)", con un importe de ejecución por contrata de 5.3324,38 Euros, y encargar dicha ejecución a SORMAP, S.L.

4537.- Aprobar la nómina del mes de diciembre de los diputados de esta Diputación, por un total de 71.233,08 Euros.

4538.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Adecuación acceso a Bergua desde Fiscal", con un importe de ejecución por contrata de 29.958,24 Euros, y encargar dicha ejecución a Morillo de Monclús, S.L.

4539.- Aprobar el presupuesto para la ejecución de la obra "Acondicionamiento de accesos a núcleos rurales en el término municipal de Salas Altas", con un importe de ejecución por contrata de 16.396,75 Euros, y encargar dicha ejecución a Hormigones del Pirineo, S.A.

4540.- Conceder subvenciones para gasto corriente a varios ayuntamientos, por un total de 13.775 Euros, para diversas finalidades.

4541.- Conceder subvenciones para gasto de inversión a varios ayuntamientos y mancomunidades, por un total de 66.500 Euros, con destino a diversas finalidades

4542.- Conceder subvenciones a diversas Entidades locales por recuperación de espacios medioambientales, por un total de 243.789,92 Euros.

4543.- Publicar en el B.O. de la provincia los anuncios comprendidos entre los núms. 7.863 y 8.034, de 2003, ambos inclusive, y no publicar los anuncios núms. 7.865, 8.017, 8.018 y 8.019 por ser iguales a los núms. 7.862, 7.883, 7.884 y 7.885.

4544.- Aprobar liquidaciones a favor de esta diputación, en concepto de precio público por adquisición de plantas, árboles y arbustos y su posterior retirada del Vivero, por importe total de 1.059,90 Euros, IVA incluido.

Huesca, 14 de enero de 2004.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

DESARROLLO Y COMARCALIZACIÓN

239

ANUNCIO**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS PREMIOS, BECAS DE INVESTIGACIÓN Y AYUDAS A LA EDICIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA, EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, AÑO 2003.**

La Presidencia de esta Corporación, mediante Decreto núm. 49, de 12 de enero de 2004, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos:

El expediente de la Sección de Desarrollo y Comarcalización, Clase 2, Núm. 2, Año 2003, relativo a los Premios de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Huesca, año 2003.

El Resolución núm. 4.482, de 22 de diciembre de 2003, de esta Presidencia, por la que conceden las distinciones que corresponden conforme a la convocatoria y las bases de los premios, becas de investigación y ayudas a la edición de la Diputación Provincial de Huesca en materia de medio ambiente, año 2003, de acuerdo con el acta del jurado calificador de los mismos.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, resuelve: Modificar el Decreto núm. 4.482, de 22 de diciembre de 2003, por el que se conceden los Premios de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Huesca, convocatoria 2003, en el sentido siguiente:

Modalidad: Premios escolares.

Categoría: infantil (6 a 11 años):

Accesit:

Interesado: Colegio Rural Agrupado “Arco Iris” de Conchal.

Donde dice:

“Observaciones:

600,00 para el colegio

300,00 para los alumnos”,

debe decir,

“Observaciones:

600,00 para el colegio

900,00 para los alumnos”

Dicha modificación no afecta al importe total de la cuantía otorgada (1.500 Euros), cantidad que figuraba en el informe núm. 649/2003, de 19 de diciembre, de fiscalización previa a la aprobación del gasto.”

Huesca, 12 de enero de 2004.-El Presidente, Antonio Coculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS**AYUNTAMIENTO DE FRAGA**

36

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El M.I. Ayuntamiento de la ciudad de FRAGA, en sesión celebrada por el Pleno Municipal, el día 23 de Diciembre de 2003, acordó con los votos favorables del P.S.O.E. y P.A.R., y desfavorables del P.P., aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7º del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

1.-Impuestos:

1.2.- Modificación Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; los acuerdos provisionales, estarán expuestos al público durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En dicho plazo los interesados legítimos, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Fraga, a 30 de diciembre de 2003.- El alcalde, Vicente Juan Jueas

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

240

En relación con la convocatoria de una Plaza de Técnico aparejador municipal con carácter laboral fijo, aprobada en Sesión Ordinaria de Comisión de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2003, y publicada en fecha 22 de septiembre de 2003 en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 219, habiéndose constatado irregularidades no subsanables, este Consistorio aprobó en Sesión ordinaria

de Comisión de Gobierno de fecha 13 de enero de 2004, proceder a la revocación de las bases anteriores, mantener de forma interina al aparejador actual hasta que se cubra definitivamente la plaza y aprobar las nuevas bases, por las cuales deberá regirse la presente convocatoria.

El procedimiento se regirá por las normas de concurso-oposición de libre acceso.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO APAREJADOR VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE AYUNTAMIENTO POR RENUNCIA DE SU TITULAR

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza laboral de Técnico Aparejador municipal vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento por haber renunciado su titular.

Nivel: El nivel del puesto de trabajo a efecto de las retribuciones complementarias que señala el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Sariñena es el 24.

Funciones: Redacción de proyectos y Memorias valoradas, informes, tasaciones y cualquier otro documento que sea necesario por aparejador o Arquitecto Técnico para ser presentado en los Organismos competentes; información de licencias municipales, marcado de alineaciones y confección de Presupuestos técnicos; Asesoramiento técnico para la tramitación de expedientes en los Organismos Oficiales y charlas para información del vecindario de cuantos temas sean de interés general en materia de urbanismo y contratación informando los consiguientes expedientes que se generen; Coordinador de la Brigada de Obras municipales, supervisor de contratos, Responsable del servicio de Urbanismo, catastros e instalaciones; Direcciones de obras; y todas aquellas funciones que correspondan en sus aspectos técnicos a las materias de urbanismo y contratación en sus diversos aspectos.

Segunda.- Normas de la Convocatoria.

A los méritos que se establecen en estas Bases, le serán aplicables, en lo no previsto por ellas, la Ley 7/99 de 9 de abril de Administración Local de Aragón; la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local; El Texto refundido de las disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Rdleg 781/86 de 18 de abril; La Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por a Ley 23/88 de 28 de julio; el Rd 896/1991 de 7 de junio y demás normativas de aplicación.

En el mismo sentido, considerando que dicho puesto es de especial calificación, responsabilidad y dedicación, se procede a aplicar un criterio distinto de selección al especificado en el Convenio municipal, siempre garantizando en todo momento los criterios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y los derechos reconocidos en la legislación vigente a las Centrales Sindicales, en base a la cláusula residual especificada en el Convenio colectivo municipal en vigor.

Tercera.- Condiciones que deberán reunir los aspirantes

Para tomar parte del concurso será necesario:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Comunidad Europea.
- Tener cumplidos los 18 años de edad
- Estar en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias el cargo.

Cuarta.- Procedimiento de Selección:

Constará de dos fases diferenciadas

1. Oposición

Dicha prueba versará en un cuestionario de diez preguntas relativas a las normas subsidiarias y ordenanzas municipales vigentes en el municipio de Sariñena, así como respecto al avance de Plan General de Ordenación Urbana que el Ayuntamiento está tramitando en la actualidad. El baremo será de 0 a 10 puntos.

Dicha prueba deberá exponerse oralmente ante el Tribunal, otorgándose un periodo de 20 minutos para la preparación de la exposición.

La fecha de la prueba deberá ser notificada por escrito a los interesados, determinándose fecha y hora. El orden será estrictamente alfabético.

2. Concurso

En el Concurso se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia Profesional Acreditada:
 - Por haber ejercido como Técnico Aparejador en cualquier Administración Pública, 0,083 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 2 puntos
 - Por haber prestado servicios como aparejador en Organismos autónomos, o entidades mercantiles de capital 100 % público, de cualquier Administración Pública (0,5 puntos)
 - Por haber ejercido profesionalmente como aparejador (deberá acreditarse que se encontraba de alta en IAE en el momento de ejercitar dichas funciones, así como certificado de estar de alta en mutuas colegiales o en su caso en Autónomos), 0,5 puntos.

Hasta un máximo de 3 puntos

b) Estudios complementarios.

1. Por asistencia acreditada a cursos superiores a 150 horas, con relación a la materia objeto de la presente convocatoria. 2 puntos.

2. Por asistencia a cursos de duración inferior a 150 horas, 0,16 puntos por curso hasta un máximo de 1 punto.

3. Por asistencia a jornadas con relación a la materia objeto de la presente convocatoria 0,16 puntos por jornada hasta un máximo de 1 punto.

Hasta un máximo de 4 puntos.

c) Otros méritos a valorar por el Tribunal

Si así lo considerase conveniente, el Ayuntamiento podría abrir un turno de entrevistas personales, cuyo orden sería el estrictamente alfabético, en cuyo caso deberá notificarse día y hora de celebración a los aspirantes admitidos.

El baremo será como máximo de 3 puntos.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

1.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación. En ellas, los aspirantes habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. A las instancias se deberá acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2.- Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de urgencia de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. También podrán presentarse en los Registros que determina el artículo 38 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los aspirantes deberán acompañar también a la instancia, fotocopia del D.N.I., y originales o copias compulsadas de los méritos que aleguen.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidentencia, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriese dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, la lista se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

SÉPTIMA.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

1.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sariñena, y como suplente el Concejal en quien delegue.

VOCALES:

El Concejal del Ayuntamiento D. Ángel Mirallas Marías y como suplente, la Concejal del Ayuntamiento Doña. M^a Teresa Lacerda Etura.

La Concejal del Ayuntamiento Doña. Montserrat Guijarro Tirado, y como suplente, el Concejal del Ayuntamiento, D. Emilio Segarra Cerdá

Un representante de la Administración, así como un suplente. Ambos deberán tener titulación técnica superior y ser conocedores de la materia urbanística. Se convoca a dichos efectos como Titular a D. Pedro Martínez Fructuoso, y como suplente D. Javier Anoro Novellón.

Un representante del Sindicato UGT

Un representante del Sindicato CSI-CSIF

SECRETARIO: Actuará como Secretario D. Alberto Ginés Belenguer.

2.- La Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, dictará resolución nombrando los miembros titulares y suplentes del Tribunal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Tales miembros estarán sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el B.O.P.

4.- En dicha publicación, se indicará el lugar, fecha y hora de comienzo de calificación de los méritos por el Tribunal del Concurso.

OCTAVA.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y APORTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resultado de dicha calificación por orden de mayor a menor puntuación alcanzada, elevando dicha relación a la Alcaldía-Presidentencia para que formule la propuesta de nombramiento pertinente, que será al aspirante que mayor puntuación hubiere alcanzado.

También quedará creada una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones o necesidades del Ayuntamiento.

El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de la lista citada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia de solicitar tomar parte en el concurso. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del aspirante que superados todos los ejercicios siga en puntuación al último propuesto.

NOVENA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Efectuada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidentencia, se notificará al interesado/a, quien vendrá obligado a tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin tomar posesión, se entenderá que renuncia al nombramiento obtenido, perdiendo todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

En relación con la bolsa de Empleo, y de acuerdo con las necesidades de personal existente en cada momento, se procederá a la contratación de personal, con carácter de laboral temporal según el orden de clasificación del concurso-oposición.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten en la interpretación de las Bases de esta convocatoria.

DÉCIMA.- IMPUGNACIÓN.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sariñena, a 13 de enero de 2004.-El secretario, Pedro Martínez Fructuoso.

244

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Sariñena de fecha quince de diciembre de dos mil tres, el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que han de regir el contrato para la enajenación, mediante subasta, de la VIVIENDA SITA EN C/ SAN SEBASTIÁN, 27, DE LASTANOSA, con tramitación ordinaria se convoca licitación con las condiciones que a continuación se indican.

Objeto.- La contratación, mediante procedimiento abierto y subasta como forma de adjudicación, de la enajenación de vivienda que se describe:

Finca sita en Localidad de Lastanosa, con dirección en Calle San Sebastián nº 27, formada por Solar de 318m2 con dos construcciones; un porche situado entrando a la izquierda de 34 m2 y al fondo edificio de planta baja de 103 m2 de superficie. Las edificaciones, debido a su antigüedad y el sistema constructivo utilizado en su día (muros de carga de gran espesor y huecos pequeños) no permite su uso para vivienda

Tipo de licitación.- El tipo de licitación, al alza, se establece en la siguiente cantidad.

4.775,00 EUROS

Plazo en el que el adjudicatario debe hacer efectivo el precio ofertado.

El precio total del inmueble adjudicado deberá ser satisfecho por el adjudicatario a los veinte días siguientes a la fecha de adjudicación.

Transmisión de la Propiedad

El Ayuntamiento de Sariñena, una vez satisfecho la totalidad del precio ofertado y dentro del plazo señalado, transmitirá la propiedad del inmueble del que es titular, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según dispone el Código Civil.

Fianza

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al dos por ciento del importe del inmueble subastado, admitiéndose al aval bancario

Dicho importe será devuelto una vez verificada la entrega total del precio ofertado por el adjudicatario.

Gastos

El Ayuntamiento abonará únicamente el importe de los anuncios, sendo por cuenta del adjudicatario los gastos de formalización de la transmisión del inmueble a enajenar y cualquier otro que venga derivado de la misma, los gastos de escritura pública y posteriormente de inscripción en el Registro de la Propiedad, además de los Impuestos que correspondan.

Las proposiciones y documentación complementaria se presentarán en dos sobres:

a) Propuesta económica

b) Documentación administrativa (D.N.I. o fotocopia compulsada; resguardo acreditativo de depósito de la fianza, o bien aval bancario; escritura de poder; declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación vigente)

Presentación de proposiciones

La presentación de proposiciones para participar en esta subasta, se realizará en el Registro de este Ayuntamiento y también mediante cualquiera de los tres medios previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, durante el plazo de 30 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de Aragón, en horario de oficinas de 9 a 14 horas.

Apertura de Plicas

Tendrá lugar en el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Sariñena a las 12 horas, al día siguiente hábil al que termine el plazo señalado en la presentación de proposiciones, que se verá ampliado en caso de existir reclamaciones. El Acto será Público.

Tribunal

La mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

1. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue
2. 1er Teniente de Alcalde
3. Un concejal de la Corporación
4. El Secretario e interventor de la Corporación

Adjudicación definitiva

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación realizará la adjudicación definitiva.

Jurisdicción competente

Para cualquier controversia referente a la presente contratación, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el caso de quedar la subasta desierta por falta de licitadores, en cumplimiento de lo al respecto determinado por el Decreto 347/2002 de Bienes, así como por la Ley 7/99 de Administración Local, SE ESTABLECE EXPRESAMENTE la previsión de venta directa.

Sariñena, 12 de enero de 2004.-El alcalde, Antonio Torres Millera.

AYUNTAMIENTO DE ALFÁNTEGA

245

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de Diciembre de 2.003, aprobó el proyecto de "MEJORA DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN RED AGUA POTABLE" de Alfántega, redactado por A.B. Ingeniería Civil S.L. y SYP Oficina Técnica, y cuyo presupuesto asciende a 84.648,61,- Euros.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados, hallándose a su disposición en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

Alfántega, a 13 de Enero de 2004.-El alcalde, Luis Fumanal Espier.

AYUNTAMIENTO DE CAPELLA

246

Por «GACEN MATEO GANADEROS, S.L.», con C.I.F. núm. B 22.208.680, con domicilio en Laguarres, calle Mayor, núm. 10, se ha solicitado licencia para AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE CERDAS DE PRODUCCIÓN DE LECHONES (700 cabezas en total), con emplazamiento en Partida «La Llena», Polígono 7, parcela 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Capella, a 8 de enero de 2004.-La alcaldesa, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

247

NOTIFICACIÓN MEDIANTE EDICTOS DE LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RUINA SOBRE EL EDIFICIO SITO EN LA CALLE SAN BENET, Nº 19 DE TAMARITE DE LITERA

Al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 reguladora del régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, se notifica mediante la publicación del presente edicto que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 16 de Diciembre del 2003, se ha incoado expediente de ruina ordinaria sobre el inmueble sito en la Calle San Benet, nº 19 de esta localidad, figura en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Francisco Leiva García y Dña. Francisca Antequera Acuyo desconociéndose el domicilio de los propietarios.

Igualmente se hace público que en el plazo de quince días, cualquier interesado podrá consultar el informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 3 de Diciembre del 2003, y formular cuantas alegaciones considere oportunas y aportar la documentación que considere conveniente a su derecho.

La presente Resolución es un acto de trámite que no causa indefensión y contra la cual no cabe recurso administrativo, sin perjuicio de lo anterior el interesado podrá interponer cualquier recurso que considere conveniente a su derecho.

Tamarite de Litera a 13 de Enero del 2004.-*El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA

248

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de ordenanzas fiscales de este Municipio, aprobado en Sesión de fecha 18 de septiembre de 2.003 y publicado en el B.O.P. de Huesca nº 237 de fecha 14/10/2.003 sin que se haya producido ninguna reclamación, se considera definitivamente aprobada la expresada modificación.

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la modificación de las citadas Ordenanzas Fiscales.

ORDENANZA FISCAL Nº 3.- IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Artº 5º.- Se suprime el contenido de la letra b) de este artículo.

Artº. 7º. 2.- Queda redactado como sigue:

2.- Para determinar el importe del incremento real a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo el porcentaje que corresponda en función del número de años durante los cuales se hubiese generado ese incremento.

a) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo comprendido entre uno y cinco años: 3,1.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta diez años: 2,8.

c) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta quince años: 2,7.

b) Para los incrementos de valor generados en un período de tiempo de hasta veinte años: 2,7.

Artº 13º.- Queda redactado como sigue:

La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo del 26 %.

ORDENANZA FISCAL Nº 5.- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

ANEXO DE TARIFAS.- Queda redactado como sigue:

Cuota fija anual:

Viviendas familiares: 40,00 euros
Industrias: 50,00 euros

Por m3. consumido:

Hasta 750 m3: 0,06 euros/m3
Más de 750 m3: 0,10 euros/m3
Por conexión suministro de agua: 200,00 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 6.- TASA DE ALCANTARILLADO

Artº 5.- Queda redactado como sigue:

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de la acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad de 200 euros por vivienda.

ORDENANZA FISCAL Nº 7.- TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.

Artº 4º.3: Queda redactado como sigue:

3.-Las tarifas serán las siguientes:

A) Casetas de tiro, tómbolas y similares: 1,00 euros por m2 y día
B) Mesas terraza bares, etc.: 1,00 euros por mesa y día
C) Otros: 1,00 euros por m2 y día

ORDENANZA Nº 9.- TASA POR USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

Anexo de tarifas: Queda redactado como sigue:

Bonos familiares de temporada

Bonos familiares: 36 euros
Por cada hijo menor de 14 años 3 euros

Bono de temporada

Adultos 24 euros
De 14 a 18 años 18 euros

De 5 a 14 años 12 euros
Entradas diarias

Mayores de 14 años 3 euros
Menores de 14 años 2 euros

Santa Cilia, a 12 de enero de 2.004.-El alcalde-presidente, Manuel Mániz Vivas.

AYUNTAMIENTO DE VELLILLA DE CINCA

249

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, aprobó en sesión extraordinaria de 18 de Diciembre de 2003, el pliego de condiciones económico administrativas que regirán la adjudicación mediante subasta pública del aprovechamiento de pastos del monte de utilidad pública nº 152 bis, denominado « Sierra de los Valles », para el año 2004, ambos inclusive, quedando expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se convoca la licitación que, quedará aplazada en la medida precisa caso de presentarse reclamaciones contra el contenido del pliego.

Lote único: Precio de tasación: 900 euros.

Las proposiciones extendidas en modelo que se facilitará acompañadas del resguardo del ingreso del 5 por 100 de la tasación en arcas de la entidad propietaria, serán presentadas bajo pliego cerrado en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las once horas del día de celebración de la subasta que tendrá lugar transcurridos los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio. Si ese día fuese sábado se celebrará el primer día hábil siguiente.

El importe del valor total de los aprovechamientos deberá ser satisfecho en la forma prevista en el pliego de condiciones, con la advertencia que será desechada toda proposición que corresponda a deudores al erario del Ayuntamiento.

Velilla de Cinca, a 8 de enero de 2004.-El alcalde-Presidente, José Luis Sanjuán Gallinat.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO

250

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 4-2003, del Presupuesto de este Ayuntamiento, ejercicio 2.003, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su detalle el que a continuación se indica:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Nº 4-2003

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:	Dotación/Euros
1.13100 Laboral eventual	2.000,00
1.15100 Gratificaciones	6.000,00
1.21400 Reparación vehículos	3.755,98
1.22108 Productos de limpieza	1.200,00

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUESCA

228

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NI EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
1618/03	Paul Kofi Manu	Zaragoza	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92
1626/03	Alberto Molar Puentes	Mollet del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1661/03	David Enriquez Losada	Vitoria (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1665/03	Rafael Rodríguez Luna	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1667/03	Luis Vico Lopes	S. Vicenç dels Horts (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1688/03	Karim Soussi	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1699/03	Ernesto Guerrero Gállego	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1720/03	Alberto Vila Massoni	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1744/03	Héctor Sánchez de La Serna	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1745/03	Javier Buetas Jorda	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1757/03	Sergi Rives Estrella	Alcarrás (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 12 de enero de 2004.- El subdelegado de gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

SECRETARÍA GENERAL

229

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por la Delegación del Gobierno en Aragón les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

1.22610 Gastos diversos	600,00
9.46813 Escarrilla-Vehículos	600,00
9.46821 Sandiniés-Vehículos	200,00
5.61100 Rehabilitación Viv. Sociales	6.600,00
TOTAL	20.955,98
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:	Dotación/Euros
5.62505 Mobiliario Escuela Infantil	1.400,00
TOTAL	1.400,00
TOTAL MODIFICACIÓN	22.355,98
RECURSOS DE FINANCIACIÓN: Remanente Líquido de Tesorería 2002	
PRESUPUESTO DE INGRESOS:	Dotación/Euros
87000 Financiación créditos extraordinarios	1.400,00
87001 Financiación suplementos de crédito	20.955,98
TOTAL MODIFICACIÓN	22.355,98

Sallent de Gállego, 31 de diciembre de 2.003.-El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

261

EDICTO

Don Santiago Luis Pardo y doña Mª Carmen Blasco Buisán, han solicitado de esta Alcaldía, licencia para la instalación de restaurante Cafetería, a emplazar en calle Preciados, nº 1 de Biescas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados del algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Biesca, 12 de enero de 2004.-El alcalde, Luis Estaún García.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
860/03	Santiago Rodríguez González	B. del Vallés (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
984/03	Jorge Ballepi Marín	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1014/03	Ignacio Garín Coiduras	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1048/03	Miguel Luna Lumbierres	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1049/03	Alfonso Leites Alves	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1057/03	Jorge Martínez Vicente	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1084/03	Sergi Reig Creus	Bellpuig (Lleida)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1100/03	Gerard Oliva Pérez	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1227/03	Agustín González Martinho	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1230/03	Javier Soria Cavero	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1254/03	Jorge Mur Longan	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1263/03	José L. Pérez Galán	San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1326/03	Victor San Nicolás Blasco	Zaragoza	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	150,00
1366/03	Miguel A. Moreno Bardalés	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00
1426/03	Patricia Allue Artál	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150,00

Huesca, 12 de enero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

230

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1190/03	José Manuel Ripoll Martí	Reus (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1323/03	Enrique Ferrer Teres	Puértolas (Huesca)	Art. 23.L) Ley Orgánica 1/92	302,00
1401/03	Miguel Gistas Sánchez	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1437/03	Juan A. Ramos Castillo	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1463/03	David I. Garcés Lasauca	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00
1489/03	Fco. Javier Berges Lozano	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1506/03	Antonio Pérez Hidalgo	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00
1527/03	Alfonso Leites Alves	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00
1533/03	Sebastián Navasal Marraco	Hecho (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00

Huesca, 12 de enero de 2004.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

231

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por este Centro le fue impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación, sanción que fue suspendida de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, suspensión que ahora se acuerda levantar al no haber cumplido el interesado las condiciones establecidas al acordar la referida suspensión.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 116 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
817/01	Fco. Javier Abad Aragón	Vitoria (Álava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,54
1367/01	Lauri Conesa Baños	H. de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	300,54

Huesca, 12 de Enero de 2004.- El subdelegado del Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal

232

CIRCULAR

COMUNICACIÓN DE ACUERDOS MUNICIPALES Y REMISIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES POR LAS CORPORACIONES LOCALES

Se recuerda a todas las Entidades Locales de la provincia la obligación que les impone el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE de 3-4-85), reguladora de las Bases de Régimen Local, de remitir a esta Subdelegación del Gobierno copia o, en su caso, extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas por las mismas, añadiendo dicho precepto que los Presidentes y, de forma inmediata, los Secretarios de dichas Corporaciones, son los responsables del cumplimiento de este deber.

Por su parte, el artículo 196.3 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre (BOE de 22-12-86), por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, preceptúa que la remisión de los mencionados actos, decretos y acuerdos habrá de efectuarse en el plazo de seis días posteriores a su adopción.

Por otro lado, el artículo 31 y siguientes del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio (BOE de 7-7-86), por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, establece que una copia del Inventario de Bienes de éstas habrá de trasladarse a la Administración del Estado, así como las sucesivas rectificaciones que en el mismo se lleven a cabo en posteriores ejercicios, por lo que, asimismo, ha de enviarse a este Centro la referida documentación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todas las Corporaciones Locales de la provincia.

Huesca, 12 de enero de 2004.- El subdelegado de Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

233

CIRCULAR**ACUERDOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES SOBRE APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE SUS PLANTILLAS DE PERSONAL Y DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE LAS MISMAS**

El artículo 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril (B.O.E. de 22-4-86), establece que las Corporaciones Locales, una vez aprobadas o modificadas sus plantillas de personal y las relaciones de puestos de trabajo, remitirán a la Administración del Estado copias de las mismas dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

En consecuencia, se encarece a todas las Entidades Locales el puntual cumplimiento de la obligación anteriormente indicada, debiendo cursar, por tanto, a esta Subdelegación del Gobierno, la documentación de referencia en el plazo mencionado, de conformidad con lo establecido por el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril (BOE de 3-4-85), reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo preceptuado por el artículo 127 del Real Decreto 781/86, anteriormente citado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todas las Corporaciones Locales de la provincia.

Huesca, 12 de enero de 2.004.- El subdelegado de Gobierno, Ángel Manuel Fernández Vidal.

MINISTERIOS**MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE HUESCA**

234

MANIFESTACIÓN DE HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto (B.O.E. de 20 de septiembre), y en relación con el artículo 136 en su redacción de la Ley 4/1995, de 29 de marzo (B.O.E. nº 101 de 28-04-95; B.O.A. nº 43 de 10-04-95), sobre Compilación del Derecho Civil de Aragón, toda autoridad o funcionario público, pertenezca a la Administración Central, Local o Autonómica, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, y teniendo vecindad civil aragonesa, haya fallecido con anterioridad al 11 de abril de 1.995, o en cualquier fecha si no tuviera dicha vecindad; está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia de Huesca, si en esta tuvo su último domicilio el fallecido. Los fallecimientos de personas que tuvieran vecindad civil aragonesa acaecidos con posterioridad a la fecha indicada, se comunicarán a los Servicios Patrimoniales de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio de la Diputación General de Aragón.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador de establecimientos en que, en las circunstancias indicadas hubiera ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrán denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido a los Servicios citados de la provincia en que el finado hubiera tenido el último domicilio, al que acompañará los documentos justificativos de los siguientes extremos:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada por concurrir alguno de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia, que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentran, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatario, depositario o poseedor de los mismos, en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar que se les reconozca el derecho a percibir, en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia del total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial de los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticias del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 8 de enero de 2004.- El delegado de Economía y Hacienda, Félix M. Bolea Rubio.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NUMERO DOS****ZARAGOZA**

236

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 3/ 2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Eloisa Sánchez Correas contra la empresa Miguel Ángel Ortiz González, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Zaragoza, a nueve de enero de dos mil cuatro.

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por María Eloisa Sánchez Correas contra Miguel Ángel Ortiz González por un principal de 4.407,72 euros más 525 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C.- Trabrar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Ilmo. Sr. alcalde, registrador de la Propiedad y a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el art. 59 de la L.P.L.

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El/la secretario judicial.- El/la magistrado-juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Miguel Ángel Ortiz González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Zaragoza, a nueve de enero de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario judicial (ilegible).